

Nos consta que la posición de este relator a la IX Conferencia del Consejo de Europa fue firmemente sostenida por diversas delegaciones, principalmente por las de los países nórdicos y por observadores, perteneciendo a países que no son miembros del Consejo de Europa. No podemos ser más extensos, desbordados ya los límites de esta breve nota, y hacemos votos porque este trabajo vea pronto la luz en lengua española.

El «rapport» de Ferracuti y Newman analizó las percepciones clínicas y psicológicas, examinando la posibilidad de sacar del ámbito criminal hechos hoy considerados, injusta o erróneamente, como delitos.

Según el resumen de las conclusiones de la Conferencia, hecho al fin de sus debates por el director Otto Klineberg, de la Escuela Práctica de altos estudios de la Sorbona, la Conferencia propone una nueva consideración del término «criminal» y de la relatividad del concepto de infracción, de la importancia de la delincuencia oculta, de los prejuicios sociales y de la excesiva criminalización.

PASCUAL MENEU MONLEÓN

EL CONGRESO DE CRIMINOLOGIA DE BRUSELAS Y LAS FRONTERAS DE LA REPRESION

La Escuela de Ciencias Criminológicas del Instituto de Sociología de la Universidad Libre de Bruselas (Avenue Jeanne, 44, 1050 - Bruxelles), ha convocado su Congreso de Criminología para los días 15 al 18 de marzo de 1972.

Presidente y Secretario del Congreso serán los de la Escuela de Ciencias Criminológicas, señores Legros y Sand, bajo el patronato de un Comité en el que figuran diversos ministros del Gobierno belga y las principales autoridades judiciales y académicas, y la presidencia de honor de M. Doucy, Director del Instituto de Sociología.

Cuatro son las secciones en que se dividirán los trabajos de este Congreso: Derecho Económico, Costumbres, Droga e Imprudencia. Sus presidentes, el Presidente Marc Ancel de la Sala 1.^a del Tribunal de Casación francés y los profesores Zlataric (Zagreb), Dumon (Bruselas) y Lechat (Lovaina). Como relatores actuarán, respectivamente, los profesores P. E. Trousse (Lovaina), R. Screvens (Bruselas), P. Cornil (Bruselas) y E. A. Sand (Bruselas).

Ponente General será el profesor Jean Dupreel, Secretario General del Ministerio de Justicia de Bélgica.

En el comentario que sobre el tema del Congreso figura en su programa oficial se nos dice que un aspecto muy vasto del problema general de la política penal contemporánea es el estudio de los límites de la represión, en función del fin, de los fundamentos, de los resultados positivos posibles de la acción penal en todas sus fases y considerando la evolución importante y rápida de diversos campos próximos de las ciencias penales o influenciándolas directamente: Sociología, Antropología, Filosofía moral, Derecho social, económico, internacional...

En verdad, tarea inmensa, imposible, más que difícil, para realizarla en breve Congreso. Por ello sus promotores nos dicen que han limitado sus ambiciones a aquellos cuatro sectores importantes del Derecho penal que dan título y contenido a sus cuatro secciones, y en los cuales se han planteado problemas bien concretos estos últimos tiempos, sobre los que razonablemente puede esperarse que un contraste de ideas, luego de estudios y de investigaciones profundas en Bélgica y en el extranjero, podría conducir a algunos resultados positivos:

«Cuando hablamos de fronteras —dicen— no es necesariamente con la perspectiva de un abandono constante. Simplemente se considera un nuevo trazado de fronteras, un nuevo campo de aplicación. Y si no hay que temer ciertos abandonos, en revancha hay que preocuparse de imperativos represivos nuevos en algunos sectores de nuestra vida contemporánea. Que se piense, por ejemplo, en la droga: Si nuevas medidas de protección y de cuidado deben considerarse en beneficio de las víctimas, parece en cambio imponerse una mayor severidad frente a los traficantes de manera convincente.»

«En materia de fraudes económicos, de prácticas comerciales ilícitas, de fraude fiscal, se tiene la convicción de que ciertas penas clásicas que quedaron sin aplicación, habría interés a sustituirlas por medidas acaso menos severas en el plan absoluto, pero firmes, rápidas y eficaces.» Por vía de ejemplo se recuerdan las maniobras ilícitas de sociedades mercantiles que quedan fuera del Derecho penal, como otras grandes cuestiones que plantean problemas del medio ambiente y contaminación.

«Se puede afirmar —leemos en este comentario— que el Derecho penal pierde su carácter puramente moralizador. Entra más y más en la vía de una defensa social; una defensa social no sólo material, física, que no se preocuparía más que de la eliminación de personas peligrosas, sino también humana, buscando principalmente rehabilitar, resocializar al delincuente y curarle, y una defensa social intelectual, asegurando el respeto y la promoción de valores sociales.» A este respecto, más de una vez hemos recordado el carácter de precursor de nuestro Dorado Montero.

«Sobre el plan represivo, lo que choca ante todo es la importancia siempre creciente de legislaciones especiales, laterales... Precisa decir que lo que nos inquieta hoy, más que los homicidios, infanticidios o envenenamientos clásicos, hurtos domésticos, bigamias o atentados a las costumbres, son los accidentes de tráfico, de la fábrica, los dramas de la mina, las explosiones, los hundimientos, el peligro radiactivo, los medicamentos nocivos, las drogas, el alcohol, la contaminación, los incendios en las escuelas, en las salas de espectáculos, los abusos del poder económico, el fraude fiscal, la violencia difusa y generalizada, las bandas criminales y, en el otro extremo, el genocidio, el terrorismo, los rehenes, los secuestros de avión, el racismo en todas sus formas, las represalias, los juicios sumarios, el desprecio de los derechos del hombre... Es como una explosión, una proyección centrífuga, tanto en el plano interno como en el internacional.»

Luego de recordar el comentario que el Derecho penal se ha internacionalizado, europeizado sobre todo, y que se desdibuja progresivamente su carácter esencialmente territorial, tanto por obra de convenios internacionales

y especialmente por el esfuerzo de unificación europea para considerar más frecuentemente las sentencias y aún las leyes penales extranjeras, el comentario concluye (tras afirmar que la pena de prisión aparece muchas veces como poco adecuada, inútil, difícil de ejecutar y aun de pronunciar en razón a circunstancias propias del asunto o de la gente, que la hacen perjudicial o inhumana), formulando una serie de preguntas a las que sin duda tratará de contestar el Congreso. Entre ellas, terminemos destacando las siguientes: «¿Los resultados obtenidos en la investigación científica ejercen suficientemente su influencia sobre el legislador, el juez, la opinión? ¿Preocupa bastante el contenido real del concepto de conciencia social, tan importante en Derecho penal?»

En su día trataremos de informar a nuestros lectores sobre los resultados objetivos de este Congreso.

PASCUAL MENEU MONLEÓN

VIAJE A SUDAMERICA DE LOS PROFESORES BARBERO SANTOS Y GIMBERNAT ORDEIG

Como invitados especiales de la Universidad de Belgrano, han asistido a las Jornadas Internacionales de Derecho penal, celebradas en Buenos Aires del 9 al 14 de octubre de 1971, en honor del 50 Aniversario del Código penal argentino, los profesores Marino Barbero Santos, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valladolid, y Enrique Gimbernat Ordeig, secretario de nuestro ANUARIO.

El profesor Barbero, que expuso el 13 de octubre una comunicación a las Jornadas sobre «Los delitos de peligro abstracto», pronunció, al día siguiente, las palabras de clausura de la reunión internacional de Buenos Aires. Invitado por la Universidad Nacional de Córdoba, el Sr. Barbero Santos pronunció el 18 de octubre, en el Salón de Grados de dicha Universidad, una conferencia acerca de «Los delitos políticos en la legislación española»; sobre el mismo tema disertó el 21 de octubre, a las 12 de la mañana, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, en un acto organizado por la Universidad de esa ciudad. Finalmente, el mismo día 21, a las 7 de la tarde, el profesor Barbero pronunció de nuevo una conferencia en La Plata, en el Salón de Conferencias de la Universidad Católica, sobre «Problemática de los delitos de peligro abstracto».

Por su parte, el profesor Gimbernat, que el 13 de octubre expuso su comunicación sobre «Problemas sistemáticos del Derecho penal», fue nombrado en la sesión preparatoria del 9 de octubre presidente de la Comisión «D» de las Jornadas. Invitado por la Universidad de Chile, la Universidad Católica de Chile y el Instituto de Ciencias Penales, el profesor Gimbernat pronunció el 20 de octubre, en la Universidad Católica de Santiago de Chile, una conferencia sobre «Problemas actuales de la sistemática del Derecho penal». El 21 de octubre por la mañana dirigió, junto con el profesor Armin Kaufmann, de la Universidad de Bonn, un coloquio sobre «Antijuridicidad